



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

REGISTRO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES
DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE MÉXICO

www.sre.gob.mx/gobiernoslocales

Nombre del Acuerdo:	Convenio de Hermanamiento entre la Ciudad de Dongying de la Provincia de Shandong, República Popular de China y la Ciudad de Tapachula del Estado de Chiapas, Estados Unidos Mexicanos.
Áreas de Cooperación:	Cultura. Agricultura. Economía (portuaria). Comercio. Turismo.
Fecha en que se firmó:	5 de mayo de 2011.
Lugar donde fue firmado:	Tapachula, Chiapas, México.
Vigencia:	A partir de la fecha de su firma, con validez de 5 años, a su vencimiento, se renueva otros tantos automáticamente, si ninguna parte propone lo contrario.



OFICINAS DEL C. SECRETARIO
Dirección General de Coordinación Política
DIRECCIÓN DE GOBIERNOS LOCALES



Dongying China

CONVENIO DE HERMANAMIENTO ENTRE LA CIUDAD DONGYING
DE LA PROVINCIA DE SHANDONG, REPÚBLICA POPULAR CHINA Y LA CIUDAD
TAPACHULA DEL ESTADO DE CHIAPAS, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



La Ciudad Dongying de la Provincia de Shandong de la República Popular China y la Ciudad Tapachula del Estado de Chiapas de los Estados Unidos Mexicanos, actuando de conformidad con los principios del Comunicado Conjunto que establecieron las relaciones diplomáticas entre ambos países, acuerdan firmar este Convenio de Hermanamiento, a través de acercamientos amistosos, a fin de consolidar el conocimiento y amistad entre los pueblos chinos y mexicanos y desarrollar la cooperación amistosa entre las dos Ciudades.

1. Ambas partes, de conformidad con los principios de igualdad y beneficio mutuo, realizarán intercambios y cooperación en diversas formas en los campos de cultura, agricultura, economía (portuaria), comercio y turismo, entre otros, para promover la prosperidad y desarrollo comunes.
2. Los dirigentes y los departamentos involucrados de ambas entidades se mantendrán en permanente contacto, para consultarse mutuamente sobre los temas de cooperación mutua y los intercambios a realizar, así como precisar los programas de que se trate.
3. El presente Convenio se firma el día 5 de mayo del 2011, en la ciudad de Tapachula, en duplicado en los idiomas chino y español, ambos textos son igualmente auténticos. Entra en vigor a partir de la fecha de su firma, con validez de 5 años, al su vencimiento, se renueva otros tantos automáticamente, si ninguna parte propone lo contrario.

REPRESENTANTE DE LA CIUDAD
DONGYING DE LA
PROVINCIA DE SHANDONG DE LA
REPUBLICA POPULAR CHINA

REPRESENTANTE DE LA CIUDAD
TAPACHULA DEL ESTADO DE
CHIAPAS DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS



[Handwritten signature in Chinese]

FIRMA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

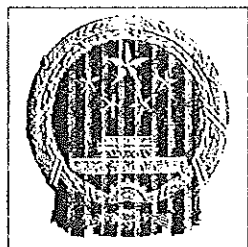
20/11/2012

[Handwritten signature in Spanish]

FIRMA

[Handwritten signature: Daniel Hrévalo Díaz]

TESTIGO



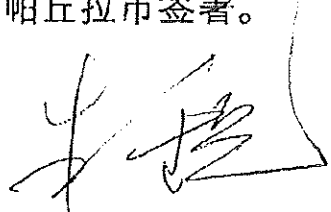
中华人民共和国江苏省常州市和墨西哥合众国塔帕丘拉市

建立友好城市关系意向书

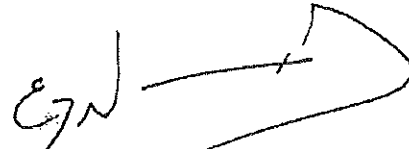
中华人民共和国江苏省常州市和墨西哥合众国塔帕丘拉市，为了进一步发展和巩固现有的友好合作，增进相互的了解和友谊，经过友好协商，双方达成建立友好城市关系的意向。

双方同意，在平等互利的基础上，共同促进彼此之间的友好交往和经济贸易往来，积极开展在科学、贸易、技术、文化、体育、卫生、教育等各个领域的交流和合作。

本意向书用中文和英文写成，于二〇一一年五月二十五日在塔帕丘拉市签署。


中华人民共和国
江苏省常州市代表




墨西哥合众国
塔帕丘拉市代表